

REF: APRUEBA CONVENIO Y ENTREGA
RECURSOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

CURACO DE VELEZ, 13 de Junio de 2019.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 12 de Junio de 2019 del Club Deportivo “El Bosque” del Sector de Quetro. El Acuerdo N° 37 aprobado en el Acta Ordinaria N° 16 de fecha 11 de Junio de 2019 del Concejo Municipal. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1037

1. **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal de fecha 12 de Junio de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Club Deportivo “El Bosque” del sector de Quetro.
2. **CONCEDASE**, Subvención Municipal año 2019, a la Institución que se indica y por el monto que se detalla:

NOMBRE ORGANIZACION	PROYECTO	RUT	APORTE SUBVENCIÓN	APORTE ORGANIZACIÓN	TOTAL
Club Deportivo “El Bosque” del sector de Quetro.	Movilización para jugadores Campeonato ANFUR 2019.	75.228.700-7	\$100.000	\$10.000	\$110.000

3. La Institución beneficiada deberá entregar rendición de cuenta por los fondos recibidos a más tardar el 31 de Diciembre de 2019.
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al Subt, 24 Items 01, Asig 005 “Otras Personas Jurídicas Privadas”, del presupuesto de egresos ordinarios del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/ava



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO DE SUBVENCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y CLUB DEPORTIVO EL BOSQUE

En Curaco de Vélez, a 12 de Junio de 2019, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde (S) Sr. **Cristian Vidal Mansilla**, Cédula de identidad N° 13.825.835-1, ambos domiciliados en Gabriela Mistral N° 10 de esta Comuna y el **Club Deportivo El Bosque**, Personalidad Jurídica N° 258 del 31-03-1986 Rut: 75.228.700-7, representada por su Presidenta la Srta. **Ana Millalonco Levicoy**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED], se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Consejo N° 37, suscrito en la sesión ordinaria N° 16 del 11-06-2019, se otorga una subvención de \$100.000 para el Club Deportivo El Bosque

SEGUNDO: El Club Deportivo El Bosque se compromete a destinar su Subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, esto es **Movilización de jugadores Campeonato ANFUR 2019**, según la siguiente tabla de gastos:

ITEM	VALOR TOTAL
Traslado de Jugadores a Quellón ida y regreso	\$110.000
TOTAL	\$110.000
Aporte Subvención	\$100.000
Aporte Organización	\$10.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TERCERO: El Club Deportivo El Bosque, se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 30 de Octubre de 2019, previo informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado la Subvención se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado según fecha estipulada en el formulario de presentación del proyecto siendo para esta institución el día 30 de Agosto del presente año; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de Desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia de la Subvención, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **Club Deportivo El Bosque** del presente convenio por el cual se otorga la Subvención para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando a la Srta. Ana Millalonco Levicoy en representación del Club Deportivo El Bosque.

ANA MILLALONCO LEVICOY
PRESIDENTA CLUB DEPORTIVO



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)